



ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR
NIT. 816007705-6

**HOGAR DEL ABUELO DIVINO
PASTOR**

NIT: 816.007.705-6

**PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 25 DE
MAYO DE 2026**

INFORME: 06/06

**CONVENIO 4817 DE 03 DE
DICIEMBRE 2025**

**DOCUMENTACION LEGAL Y
ALCANCES**

TOMO 2 – FOLÍOS

**SEDE I VEREDA GUACARI KILOMETRO 10 VIA ARMENIA FINCA SANTA MARIA CEL
3117992225 SEDE II KM. 8 VIA ARMENIA FINCA DULCINEA. elabuelodivinopastor@live.com**

Documentación Legal CPSAM



INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR
Informe de Actividades N.º	INFORME 06/06
Periodo	01/05/2026 a 25/05/2026
Número del Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.º 4817 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025
Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"
Plazo	5 MESES 24 DÍAS
Valor total del Contrato	MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$1.531.305.746 de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE \$1.222.409.522 y la ESAL aportará la suma de TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE \$308.896.224
Otrosi 1	- \$ 13.001.498
Valor total del contrato después del Otrosi	MIE QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$1.518.304.248).
Valor del Periodo del Informe	CIENTO CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$104.058.348
Fecha de Inicio	03/12/2025
Fecha de Terminación	25/05/2025
Proyecto	61310004 implementaciones de estrategias enfocadas al bienestar del adulto mayor del municipio de Pereira.
Supervisor	JORGE IVÁN ALVAREZ FRANCO
Dependencia	Secretaria de Desarrollo Social y Político

Carrera 7 18-55 Pereira – Risaralda
www.pereira.gov.co

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Atender diariamente y de Manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.	Durante el periodo del presente informe se atendió una población de 73 adultos mayores, dentro de los 72 cupos mensuales los cuales se encuentran en condición de desprotección social y familiar siendo remitidos por la secretaria de desarrollo social y político del municipio de Pereira. Se representa así y se informa que en el transcurso del mes se presentaron novedades: 1 adulto mayor retirado el 20 de mayo, 1 adulto mayor ingreso el 20 de mayo.	Se anexa listado con firma o huella de los adultos mayores atendidos, siendo esto evidencia del periodo del 01 de mayo al 25 de mayo de 2026.	Se da atención diaria los siguientes adultos: 71 x 25 días 1 x 19 días 1 x 6 días Se podrá verificar en la relación de adultos mayores.
2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TÉCNICO.	Durante el periodo del presente informe se brindó alojamiento a una población de 73 adultos mayores, dentro de los 72 cupos mensuales los cuales se encuentran instalados y acomodados en sus respectivas camas que corresponden a los cupos destinados para el convenio actual. De igual forma se cuenta con habitaciones y salones confortables, con baños y espacios adecuados según la normatividad vigente y requerimientos de la secretaria de salud.	Se anexa Certificado de alojamiento, con descripción de los espacios que se tienen en ambas sedes, certificado aporte asociación y se anexa evidencia fotográfica durante el periodo del 01 de mayo al 25 de mayo de 2026.	



Alcaldía de

PEREIRA

INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3. Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.	Durante el presente periodo no se presentaron cambios de personal.	No Aplica	
4. Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica denominado anexo técnico V5.	Durante el presente periodo se entregó los siguientes insumos y servicios: 4.1 Kit de Aseo para 72 usuarios. 4.2 Componente de Higiene. (Pañales, pañitos crema antipañalitis y guantes) 4.3 Seguro Exequial. 4.4 Entrega de insumos de manualidades 4.5 Transporte. 4.6 Corte de cabello y uñas	Se anexa evidencia fotográfica y planillas con firmas o huellas de kit de aseo y componente de higiene, los certificados de entrega de kit de aseo, pañales, pañitos, crema antipañalitis, guantes, certificados de los aportes correspondientes al cpsam, se anexa certificado de seguro exequial y relación de adultos mayores, se anexa certificado de insumos de manualidades, evidencia fotográfica de la entrega de insumos de manualidades, planilla de transporte, norma de tránsito, contrato de AMI el cual cubre área protegida con ambulancia, se anexa certificado de aporte de corte de cabello y uñas cuenta de cobro y documento soporte, documentos de profesional y evidencia fotográfica, siendo esto evidencia del periodo de 01 de mayo al 25 de mayo del 2016.	

Carrera 7 18-55 Pereira – Risaralda
www.pereira.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
5. Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada. Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de SDSYP para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el ANEXO TECNICO.	Durante el presente periodo se suministró 1800 raciones de alimentación para los 73 adultos mayores que estuvieron durante el periodo, dichas raciones corresponden a desayuno, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde, cena y merienda.	Se anexa fotos diarias de las raciones servidas, certificado de aporte cpsam, certificado de la nutricionista y listado con firmas o huellas de los usuarios, minuta avalada por la nutricionista del municipio de Pereira siendo esto evidencia del periodo 01 de mayo al 25 de mayo del 2026.	Se darán raciones de alimentación diaria a los siguientes adultos: 71 x 25 días 1 x 19 días 1 x 6 días Total, raciones: 1800 Se verificará en la relación de adultos mayores.
6. Brindar orientación Psicosocial de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certificada y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSYP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión.	Durante el presente periodo de informe se realizaron 6 visitas en la sede 1 y 3 visitas en la sede 2 en las cuales se presentaron 6 intervenciones individuales y 6 actividades grupales a los adultos mayores.	Se anexa acta de actividades con las fechas de intervención realizadas y registro fotográfico durante el periodo 01 de mayo al 25 de mayo de 2026.	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
7. Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. En el informe mensual, el contratista deberá consignar, de manera exhaustiva, todas las actividades y atenciones en salud proporcionadas a los adultos mayores, incluyendo, pero sin limitarse a, orientación psicosocial, atenciones médicas, psicológicas, psiquiátricas, reclamo de medicamentos, remisiones a servicios de salud, así como cualquier otra intervención de salud realizada durante el periodo. Dicho reporte deberá identificar de forma detallada el nombre de cada adulto mayor atendido, los datos específicos que permitan asegurar la trazabilidad de cada servicio prestado, y la evidencia documentada que respalde todas las acciones realizadas, conforme a los términos y condiciones establecidas en el contrato.	Durante el presente periodo se realizaron las siguientes actividades de APS y estilos de vida saludable las cuales están registradas en las siguientes actas: 7.1 El gerontólogo realizó 3 visita durante las cuales realizo 19 actividades, 67 atenciones individuales a los adultos mayores y revisión de los procesos. 7.2 La nutricionista realizará 6 intervenciones durante el periodo donde realizo 72 intervenciones individuales a los adultos, 4 actividades, supervisión y acompañamiento del servicio de alimentación, revisión de alimentos los cuales se usan para la preparación de la minuta y valoración nutricional a los adultos mayores. 7.3 Las auxiliares de enfermería realizaron intervenciones los 30 días del mes a los 73 adultos mayores que estuvieron en el transcurso del mes, toma de signos vitales, revisión de medicamentos, acompañamientos a citas médicas.	Se anexa actas del resumen de los informes del profesional en gerontología, nutrición y auxiliares de enfermería con registro fotográfico durante el periodo del 01 de mayo al 25 de mayo de 2026.	

INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
8. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos para ello, las cuales deben realizarse mínimo tres (3) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio. Adicionalmente, el resultado de estas actividades será presentado trimestralmente en una actividad conjunta con la que participarán todos los CPsAM. Este evento centralizado, apoyado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, permitirá mostrar a la comunidad pereirana el fruto de este proceso continuo de trabajo en arte o manualidades, destacando la calidad y dedicación en cada uno de los productos. 9. Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios. Es fundamental que haya variedad en las actividades, rompiendo la rutina habitual, y que se presenten propuestas innovadoras que promuevan el esparcimiento de los beneficiarios, adaptándose a sus habilidades y preferencias. Además, deberá presentarse un informe periódico detallando el desarrollo y los resultados de cada actividad.	Durante el presente periodo se prestó el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades realizando 6 actividades, interviniendo un promedio de 15 adultos mayores por actividad.	Se anexa registro fotográfico de las actas donde se evidencia las actividades realizadas con los adultos mayores, durante el periodo 01 de mayo al 25 de mayo del 2026.	
	Durante el presente periodo se generaron ambientes de esparcimiento mediante 7 intervenciones sobre actividad física y recreación a los 73 adultos mayores filiales.	Se anexa informe general con fechas de las intervenciones realizadas donde se describe nombre, detalle y cantidad de adultos intervenidos en la actividad, durante el periodo del 01 de mayo al 25 de mayo de 2026.	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

10. Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	Se garantiza el cumplimiento según resolución de funcionamiento expedida por la secretaría de salud municipal y se cumplirá con el protocolo del SG-SST.	Se anexa certificado firmado por el profesional de seguridad y salud en trabajo Y resolución de funcionamiento de la sede 1 y 2 durante el periodo 01 de mayo al 25 de mayo del 2026.	
11. Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Ver anexo 9 de la oferta técnica del factor de calidad que hace parte integral del presente convenio.	Durante el presente periodo se desarrollarán 2 actividades las cuales se ajustan a la propuesta del presente proceso contractual.	Se anexa informe con registro fotográfico la cual contempla el objetivo de esta y el impacto en la población adulta mayor, durante el periodo 01 de mayo al 25 de mayo del 2026.	

Vo.B



NOMBRE DEL CONTRATISTA
MARÍA ROSALBA PÉREZ GONZALEZ
Contratista
c.c. 34.040.187

NOMBRE SUPERVISOR
JORGE IVÁN ALVAREZ FRANCO
Supervisor

Carrera 7 18-55 Pereira – Risaralda
www.pereira.gov.co



ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR
NIT. 816007705-6 INFORME 6/6 DEL 01 DE MAYO AL 25 DE MAYO DE 2026.
CONVENIO 4817 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025

ITEM	VALOR UNITARIO	BENEFICIARIOS		NUMERO DE ENTREGAS			MES 6	TOTAL 15 DÍAS
PERSONAL REQUERIDO				1			101.975.383	61.185.230
KIT DE ASEO HOMBRE	83.816,00	59		1			4.945.144	2.472.572
DE ASEO MUJERES	78.759,00	13		1			1.023.867	511.934
CREMA ANTIPAÑALITIS *500G	63.665,00	23		1			1.464.295	732.148
PAÑOS HUMEDOS * 70 UND	49.424,00	23		1			1.136.752	568.376
GUANTES DE LATEX 2,4 X AM	59.400,00	23		1			1.366.200	683.100
ALIMENTACION	1.203.333,00	63		1			75.809.979	37.904.990
TOTAL MUNICIPIO							187.721.620	104.058.348
APORTE ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR								
ITEM	VALOR UNITARIO	CATIDAD		NUMERO DE ENTREGAS			MES 6	TOTAL 25 DÍAS
TRANPORTE	177.982,00	72		1			12.814.704	10.678.920
ALIMENTACION	1.203.333,00	9		1			10.829.997	5.414.999
ALOJAMIENTO	426.792,00	72		1			30.729.024	25.607.520
PAÑALES O TOALLAS DE INCONTINENCIA	304.759,00	23		1			7.009.457	5.841.214
SEGURO EXEQUIAL	6.283,00	72		1			452.376	376.980
CORTE DE CABELLO	21.896,00	72		1			1.576.512	1.313.760
INSUMOS PARA MANUALIDADES	28.361,00	72		1			2.041.992	1.701.660
TOTAL ASOCIACION							65.454.062	50.935.053
APORTE ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR 10 DÍAS ADICIONALES								
PERSONAL REQUERIDO				1			101.975.383	40.790.153
KIT DE ASEO HOMBRE	83.816,00	59		1			4.945.144	1.648.381
KIT DE ASEO MUJERES	78.759,00	13		1			1.023.867	341.289
CREMA ANTIPAÑALITIS *500G	63.665,00	23		1			1.464.295	488.098
PAÑOS HUMEDOS * 70 UND	49.424,00	23		1			1.136.752	378.917
GUANTES DE LATEX 2,4 X AM	59.400,00	23		1			1.366.200	455.400
ALIMENTACION	1.203.333,00	72		1			86.639.976	28.879.992
TOTAL ASOCIACION							198.551.617	72.982.231
APORTES								
TOTAL MUNICIPIO								104.058.348
TOTAL ASOCIACION								123.917.284
TOTAL MUNICIPIO + ASOCIACION								227.975.632
MUNICIPIO								
PROFESIÓN	TOTAL DEVENGADO	CATIDAD	SIN FACTOR MULTIPLICADOR	FACTOR MULTIPLICADOR (1,60)	FACTOR MULTIPLICADOR (1,52)	AUXILIO DE TRANSPORTE	MES 6	TOTAL 25 DÍAS
COORDINADOR	4.000.000	1	-	-	6.074.080	-	6.074.080	5.061.733
NUTRICIONISTA	4.000.000	1	4.000.000	-	-	-	4.000.000	3.333.333
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	2.152.918	4	-	13.765.929	-	249.095	14.762.309	12.301.924
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	2.072.515	5	-	16.564.786	-	249.095	17.810.261	14.841.884
AUXILIAR DE ENFERMERIA	3.153.752	6	-	30.248.011	-	249.095	31.742.581	26.452.151
PROFESIONAL EDU FISICA O FISIOTERAPEUTA	4.000.000	1	4.000.000	-	-	-	4.000.000	3.333.333
CUIDADORES	2.636.466	6	-	25.286.658	-	249.095	26.781.228	22.317.690
BACHILLER PARA ENSEÑANZA DE DANZA Y MUSICA	2.200.000	1	2.200.000	-	-	-	2.200.000	1.833.333
PSICOLOGA	4.000.000	1	4.000.000	-	-	-	4.000.000	3.333.333
GERONTOLOGO	4.000.000	1	4.000.000	-	-	-	4.000.000	3.333.333
PROFESIONAL PROYECTO PRODUCTIVO	4.000.000	1	4.000.000	-	-	-	4.000.000	3.333.333
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3.000.000	1	3.000.000	-	-	-	3.000.000	2.500.000
TOTALES MES A MES			25.200.000	85.865.384	6.074.080	996.380	122.370.459	101.975.383

Firma Representante.

CC. 34,040,187



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 11:05:44
Recibo No. S002025406, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kMcDZZqMJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR
Nit : 816007705-6
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502470
Fecha de inscripción: 22 de julio de 2003
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KILOMETRO 10 VIA ARMENIA VEREDA GUACARI FINCA SANTA MARIA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : elabuelodivinopastor@live.com
Teléfono comercial 1 : 3117992225
Teléfono comercial 2 : 3234591722
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KILOMETRO 10 VIA ARMENIA VEREDA GUACARI FINCA SANTA MARIA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : elabuelodivinopastor@live.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de julio de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2003, con el No. 6270 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 11:05:44

Recibo No. S002025406, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kMedZZqMJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE DESARROLLO MUNICIPAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 21 de junio de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2011, con el No. 15630 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma artículo 5 de los estatutos

Por Acta No. 2 del 10 de enero de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2013, con el No. 215882 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma artículos 7, 15, 21 de los estatutos

Por Acta No. 4 del 24 de junio de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2023, con el No. 229605 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTÍCULO 2 TERMINO DE DURACIÓN

Por Acta No. 3 del 12 de enero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2024, con el No. 230044 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: ARTÍCULOS 15, 16 Y 21

Por Acta No. 007 del 24 de octubre de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2024, con el No. 231050 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ARTÍCULO 6 Y ADICIÓN ARTÍCULO 18

Por Acta No. 9 del 01 de noviembre de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2025, con el No. 231475 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA PARCIAL- CAPÍTULO VI

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 06 de julio de 2063.

OBJETO SOCIAL

La asociación Hogar del Abuelo Divino Pastor, tiene como OBJETO SOCIAL: La asociación



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 11:05:44

Recibo No. S002025406, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kMcZZqMJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comprende la provisión de alojamiento y servicios de cuidado para personas mayores y/o discapacitadas, que no están en condiciones de atenderse por sí mismas y/o que no desean vivir de manera independiente. El cuidado incluye habitación, comida, supervisión y asistencia en actividades cotidianas, tales como los servicios de cuidado personal, mantenimiento y limpieza. En algunos casos, estas instituciones proveen atención mínima de enfermería especializada en instalaciones separadas dentro de la misma institución.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tendrá las siguientes funciones: Representante legal. Representar judicial y extrajudicialmente a la asociación. Presidir las reuniones de la junta directiva en la asamblea general. Convocar a los socios de acuerdo a los estatutos. Proponer a la junta directiva acuerdos y reglamentos que sean necesarios. Vigilar registro de todos los asuntos financieros y contables. Celebrar contratos con entidades públicas y privadas con forme a lo establecido en los estatutos. Para el desarrollo del objeto social de la asociación, cuyos beneficiarios finales serán el grupo de personas incluidas en la aplicación del objeto social con respecto del uso del recurso asignado destinados al favorecimiento de adultos mayores asignados a su sostenimiento. Presentar informes de gestión a la asamblea de accionistas. Todas las funciones deben ser delegadas expresamente al vicepresidente cuando el representante legal presidente no pueda ejercerlas. Autorización de solicitud de calificación para pertenecer al régimen tributario especial de impuesto sobre la renta. El presidente de la Junta directiva, representará al representante legal en caso de ausencia temporal y/o definitiva, quien asumirá la representación de la asociación, por la falta absoluta del mismo; en caso temporal la autorización expresa por escrito. Dar cumplimiento a lo establecido en los presentes estatutos y la Ley. Vicepresidente: Representar al presidente en caso de ausencia temporal y/o definitiva, quien asumirá la representación de la asociación, por la falta absoluta del mismo; en caso temporal la autorización expresa por escrito. Dar cumplimiento a lo establecido en los presentes estatutos y la Ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 12 de enero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2024 con el No. 230046 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ROSALBA PEREZ GONZALEZ	C.C. No. 34.040.187



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 11:05:44

Recibo No. S002025406, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kMcdZZqMJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE DAVID MAURICIO MARIN HERRERA C.C. No. 1.088.322.150

VICEPRESIDENTE HERNAN DARIO HERRERA PEREZ C.C. No. 9.865.437

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 3 del 12 de enero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2024 con el No. 230045 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA ROSALBA PEREZ GONZALEZ	C.C. No. 34.040.187
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DAVID MAURICIO MARIN HERRERA	C.C. No. 1.088.322.150
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HERNAN DARIO HERRERA PEREZ	C.C. No. 9.865.437
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JESUS ANTONIO HERRERA PEREZ	C.C. No. 9.870.775
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO MARIN HERRERA	C.C. No. 10.138.688
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUISA FERNANDA HERRERA PEREZ	C.C. No. 42.165.547
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUZ YANETH HERRERA PEREZ	C.C. No. 42.116.010
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ABUNDIO GONZALEZ SERRATO	C.C. No. 93.420.706

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 01 de noviembre de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2025 con el No. 231476 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NATALIA XIMENA RAMIREZ YEPES	C.C. No. 1.088.283.411	265871-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 4 del 21 de junio de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria
*) Acta No. 2 del 10 de enero de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

15630 del 06 de julio de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
215882 del 21 de enero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 11:05:45

Recibo No. S002025406, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kMcDZZqMJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 4 del 24 de junio de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	229605 del 17 de julio de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 12 de enero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	230044 del 07 de febrero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 007 del 24 de octubre de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	231050 del 13 de noviembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 del 01 de noviembre de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	231475 del 23 de abril de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8730

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR # 1

Matrícula No.: 18147584

Fecha de Matrícula: 26 de octubre de 2017

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 11:05:45
Recibo No. S002025406, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kMcDZZqMJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : KILOMETRO 10 VIA ARMENIA VEREDA GUACARI FINCA SANTA MARIA
Barrio : SAN JUAN DE DIOS
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR # 2

Matrícula No.: 18147587

Fecha de Matrícula: 26 de octubre de 2017

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : KILOMETRO 8 VIA ARMENIA FINCA DULCINEA

Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.076.174.621,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : Q8730.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 11:05:45

Recibo No. S002025406, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kMcZZqMJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Señor (a) Empresario (a) ...

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

141245130146



(415)7707212489984(8020) 000014124513014 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

8 1 6 0 0 7 7 0 5 | 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

28. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR

36. Nombre comercial

ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

VDA GUACARI KM 10 VIA ARMENIA FCA SANTA MARIA

42. Correo electrónico

elabuelodivinopastor@live.com

43. Código postal 6 6 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 1 1 7 9 9 2 2 5

45. Teléfono 2

3 0 5 3 0 7 3 4 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 7 3 0

2 0 0 3, 0 7, 2 2

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

43. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

44. Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-04-10 / 12:16:54PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ GONZALEZ MARIA ROSALBA

985. Cargo Representante legal Certificado



Bogotá DC, 20 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR Identificado(a) con NIT número 8160077056:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 1919.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 10:31:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8160077056
Código de Verificación	8160077056260520103114

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.

Página 1 de 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141191099671



(415)7707212489984(8020) 0000141191099671

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 4 0 4 0 1 8 7 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

3 4 0 4 0 1 8 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Risaralda

6 6

30. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

31. Primer apellido

PEREZ

32. Segundo apellido

GONZALEZ

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

ROSALBA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CR 39 N 92 08

42. Correo electrónico

rosyserrato18@hotmail.com

43. Código postal

6 6 0 0 1

44. Teléfono 1

3 2 2 5 1 1 3 3 6 5

45. Teléfono 2

3 1 1 7 9 9 2 2 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 7 3 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 2 0 5

Actividad secundaria

48. Código

0 0 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 2 0 2

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

5 1 4 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	5	2	2	4	9																				

22. Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

61. Fecha

2025-07-14 / 11:52:19AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ GONZALEZ MARIA ROSALBA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34.040.187
PEREZ GONZALEZ
NOMBRES MARIA ROSALBA
APELLIDOS PEREZ



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1954
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

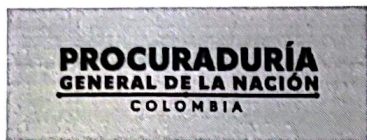
23-OCT-1978 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JOSE CARLOS VILLANOVA YACMA

INDICE DERECHO



A-2400100-01015439-F-0034040187-20180819 0081854382A 1 4584065128



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296277714



PIB

10:31:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ROSALBA PEREZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34040187:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 10:29:41, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34040187
Código de Verificación	34040187260520102941

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C

Página 1 de 1



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:26 AM horas del 20/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **34040187**

Apellidos y Nombres: **PEREZ GONZALEZ MARIA ROSALBA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL



**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

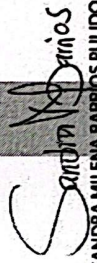
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NATALIA XIMENA RAMIREZ YEPES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088283411 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 265871-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 20 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REGISTRO DE EMPRESAS
 Y EMPRESAS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y FISCALIA

ORIGINAL
 ADMINISTRATIVA
 ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
 DE CONTADORES**

265871-T

**NATALIA XIMENA
 RAMIREZ YEPES**
 C.C. 1088283411

RES. INSCRIPCION 1915
 CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

DEL 28/11/2019



284684

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
 DIRECTOR GENERAL

297263

Comisión de Contadores Públicos y Fiscales

Junta Central
Administrativa
Especial

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 1.088.283.411
RAMIREZ YEPES

FECHA DE EMISION
NATALIA XIMENA



CIUDAD

[Signature]



FECHA DE NACIMIENTO

04-NOV-1990

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

0+

F

ESTATURA

G.S. PH

SEXO

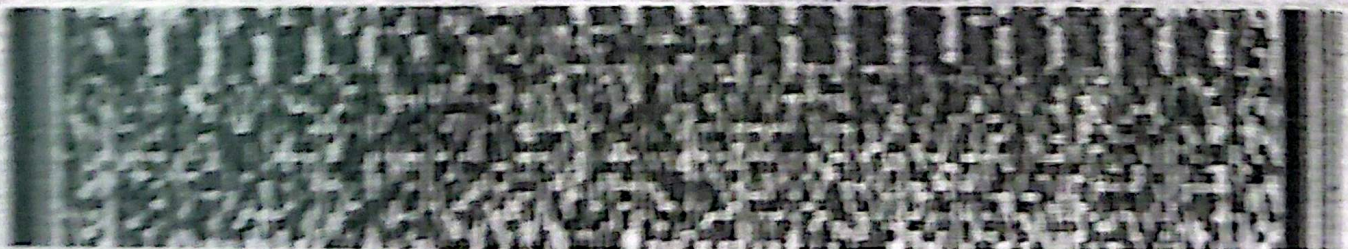
10-NOV-2008 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Signature]

INDICE DEFECTO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS WIL SIQUEIRA TORRES



1088283411-20150101

0042150988A 1

42118891

NATALIA XIMENA RAMIREZ YEPES identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.283.411 expedida en Pereira (Risaralda) y según Tarjeta Profesional No265871-T de la Junta Central de Contadores

CERTIFICADO DE BENEFICIENCIA

El suscrito contador público en usos de sus facultades que le otorga la ley 43 DE 1990 da fe pública sobre la naturaleza jurídica de beneficencia o entidad sin ánimo de lucro

CERTIFICA A:

EL HOGAR DEL ABUELO "DIVINO PASTOR" entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 816.007.705-6, representada legalmente por la señora **MARIA ROSALBA PEREZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.040.187 de Pereira (Risaralda)

Con fundamento en la calidad de sin ánimo de lucro y organización no gubernamental, los cuales constitucionalmente se establecen para la realización de funciones sociales delegadas

Certifico por medio del presente documento que **EL HOGAR DEL ABUELO "DIVINO PASTOR"** entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 816.007.705-6, es una entidad de beneficencia, por cuanto de acuerdo a sus documentos de constitución de matrícula mercantil, de registro único tributario, registra actividades de orden social dirigidas al servicio de ayuda, apoyo, sin ánimo de lucro prestando beneficio siendo benefactor de personas necesitadas sin recursos y desamparo, en especial a adultos mayores y discapacitados físicos y mentales.

Conceptuó conforme el **ARTICULO 245. El acuerdo 41 de 2012 código de rentas del municipio de Pereira**, el cual prescribe: *excepciones del pago de estampillas:*

Quedan excluidos del pago de estampilla:

Los convenios interadministrativos, esto es, los celebrados entre las entidades públicas, del orden municipal y sus entidades descentralizadas, cuando no lleve implícito un lucro para algunas de ellas."

*Los contratos o convenios que se celebren entre la administración municipal y sus entidades descentralizadas y los organismos de socorro, defensa civil colombiana, cruz roja colombiana, cuerpos de bomberos voluntarios o **ENTIDADES DE BENEFICENCIA**.*

Los pagos por concepto de servicios públicos, de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, gas y telefonía básica conmutada.

Por lo consagrado en esta norma y en especial el resaltado, el cual es general y cubre instintivamente a toda población pública o privada de la exoneración del pago de estampillas y en especial si los recursos públicos que se destinan al contrato van dirigidos al objeto mismo para el cual se crean estos tributos, descontarlos o retenerlos constituirían un acto contra el mismo contrato y sobre los mismos recursos específicos.

Se firma al primer (25) día del mes de Mayo de 2026, para ser presentada ante la Alcaldía del Municipio de Pereira.



NATALIA XIMENA RAMIREZ YEPES
REVISOR FISCAL

Matrícula Profesional N° 265871-T

Celular No. 3016532439

La suscrita Contadora Pública **NATALIA XIMENA RAMIREZ YEPES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.283.411 expedida en Pereira (Risaralda) y según Tarjeta Profesional No 265871-T de la Junta Central de Contadores

CERTIFICACION PAGO PARAFISCALES

Señores
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Pereira

En mi calidad de revisor fiscal de HOGAR DEL ABUELO "DIVINO PASTOR" identificada con NIT 816.007.705-6, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período cuatro (04) meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril del 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),
- b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período de cuatro (04) mes comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de abril del 2026. Se firma en Pereira al primer (25) día del mes de Mayo de 2026.



NATALIA XIMENA RAMIREZ YEPES
REVISOR FISCAL

Matrícula Profesional N° 265871-T
Celular No. 3016532439